

## SESIONES ORDINARIAS

2024

## Supl. (1) al Orden del Día N° 619

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de la Comisión de Cultura, contenido en el Orden del Día N° 619. **Bornoroni.** (43-D.O.-2024.)

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2024.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.*

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 619/2024 (expedientes 5.681 y 5.685-D.-2024), dictamen emitido por la Comisión de Cultura, en relación con el proyecto sobre la expresión de preocupación por el cierre del Museo Nacional de la Historia del Traje y el pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre esta decisión.

En primer lugar, este dictamen y los proyectos que le dan origen, carecen de un análisis completo que contemple los aspectos económicos, administrativos y culturales que justifican la medida adoptada por el Poder Ejecutivo. En este sentido, es necesario considerar el contexto en el cual se toma la decisión, que responde a una reorientación de los recursos públicos en un marco de una crisis económica, que se está encauzando, y a la necesidad de optimizar la gestión de los espacios culturales del Estado, sin que se pierda el objetivo que tenía el museo, del que solo se promueve un cambio de lugar de exhibición de sus piezas.

Es así que, al revisar los proyectos presentados, está a la vista que ninguno de ellos analiza de manera profunda las razones económicas y administrativas que motivaron el reordenamiento del organismo y la redistribución de los recursos. El reordenamiento propuesto por el Poder Ejecutivo tiene como objetivo mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, lo cual resulta esencial en el contexto de la crisis económica heredada. Sin embargo, los proyectos en cuestión se centran principalmente en defender la permanencia del museo sin considerar otros factores relevantes.

En cuanto al impacto cultural del museo, es importante destacar que, si bien se menciona su valor histórico, no se hace un análisis riguroso de su contribución efectiva a la comunidad. La cifra de “46 visitantes diarios”, citada en los fundamentos de los proyectos, refleja una baja afluencia de público, lo que en realidad demuestra la relevancia cultural del museo en su formato actual. Además, no se presentan pruebas de que el museo haya tenido un impacto significativo en términos de actividades culturales o en el fomento de la participación social. En lugar de considerarse estas cuestiones de manera objetiva, se opta por un enfoque que idealiza la función del museo sin profundizar en sus dificultades operativas, como problemas de infraestructura y accesibilidad.

Asimismo, y con cierta confusión, el dictamen expresa preocupación a la vez que se centra en solicitar información administrativa detallada, como la nómina del personal y las partidas presupuestarias de los últimos diez años, sin justificar en los fundamentos de los proyectos de qué manera estos datos contribuirían a resolver los problemas estructurales. Esta intención, más enfocada en aspectos técnico-políticos que en soluciones viables, no ofrece alternativas concretas para garantizar la sostenibilidad del museo en el futuro. En este sentido, la medida adoptada por el Ejecutivo, que incluye la devolución de la colección al Museo Histórico Nacional, como era hasta el año 1986, se presenta como una solución lógica y eficiente que permitiría conservar y difundir la colección en un espacio con mayores posibilidades de gestión y acceso.

Además, la decisión sobre el museo debe entenderse como parte de una estrategia más amplia de reorientación de los recursos hacia proyectos culturales de mayor impacto social. El reordenamiento administrativo tiene como objetivo asegurar que los fondos públicos se destinen a iniciativas culturales más sostenibles y accesibles. Si bien la colección del Museo del Traje es valiosa, el hecho de que el museo no sea autosustentable ni cuente con una infraestructura adecuada limita su capacidad para cumplir con su misión cultural de manera efectiva. En este contexto, el traslado de la colección a otro espacio cultural con mayores recursos y posibilidades de di-

fusión no solo garantizaría la conservación del patrimonio, sino que también permitiría su integración a un proyecto cultural más amplio y con un impacto potencialmente mayor.

En suma, por los motivos expuestos entiendo que este dictamen, contenido en el O.D. N° 619/2024, debería ser reconsiderado, por lo que procedo a observarlo.

*Gabriel Bornoroni.*